



Resolución Directoral N° 070-2019-PEAH/DE

Tingo María, 01 de agosto de 2019

VISTO:

El Memorándum N° 157-2019-PEAH/DE del 01 de agosto de 2019, de la Dirección Ejecutiva que da por concluida la designación del Ing. Adolfo Camilo RIVERA MACHICAO como Director de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI; con efectividad del 31 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019 y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, de conformidad de con artículo 115° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 01-2011-PEAH/CD del 25 de febrero de





2011, establece que, la **DESIGNACIÓN**, *consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente.*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0133-2018-PEAH/DE del 28 de setiembre de 2018, se designó al **Sr. Adolfo Camilo RIVERA MACHICAO** como **Director de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga**, con efectividad a partir del 01 de octubre de 2018 y con nivel remunerativo D2;

Que, dentro de este contexto, resulta pertinente *dar por concluido la designación del Sr. Adolfo Camilo RIVERA MACHICAO como Directo de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga, con efectividad del 31 de julio de 2019, y;* **designar al Ing. Giovanni BRAVO ALBORNOZ** como **Director de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI**, con efectividad del 01 de agosto de 2019, y con el nivel remunerativo D2;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la oficina de Administración.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del **Sr. Adolfo Camilo RIVERA MACHICAO** como **Director de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI**, designado con Resolución Directoral N° 0133-2018-PEAH/DE, con efectividad del 31 de julio de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades y apremios de Ley;

Artículo Segundo.- DESIGNAR; al **Ing. Giovanni BRAVO ALBORNOZ** como **Director de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga**



– **MINAGRI**, con efectividad a partir del **01 de agosto de 2019**, y con **nivel remunerativo D2**.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 0101-2018-PEAH/DE del 16 de julio de 2018, donde en su **artículo segundo** señala: "**DISPONER, el desplazamiento vía rotación por razones de necesidad de servicios del servidor Sr. Giovanni BRAVO ALBORNOZ, de la Dirección de Obras a la Oficina Zonal Leoncio Prado – Oficina Zonal de Padre Abad...**".



Artículo Cuarto.- PONER EN CONOCIMIENTO, la presente resolución al servidor designado en el artículo segundo del presente acto resolutivo y al ex servidor indicado en el artículo primero del presente.



Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Sexto.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Séptimo.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO